



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SELLA

**2866** APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

#### ANUNCIO

**Asunto:** Aprobación Oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12.04.2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que abajos se reseñan:

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal , con la siguiente relación de plazas:

#### PERSONAL LABORAL:

1- Proceso de estabilización temporal. Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (Plazas ocupadas de forma temporal al menos en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2016 - Sistema de concurso oposición.)



GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
E	Operario limpieza	1

2.- Proceso de estabilización temporal. Disposición adicional 6º de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Plazas ocupadas con carácter temporal anterior al 1 de enero de 2016- Sistema concurso).

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
C2	Auxiliar Administrativo	1	27/11/2009
E	Operario	1	21/08/2002
E	Operario	1	18/06/2003
E	Operario	1	26/03/2007

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sella, en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de*



*octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

En Sella a 12 de abril de 2022.

La Alcaldesa

Fdo. M.<sup>a</sup> del Milagro Linares Fenollar